



Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de  
Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y  
Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

*Ejercicio fiscal 2022*



VRS Virtus Consultores, S.C.



# Contenido

- 1. Introducción..... 3
- 2. Objetivos de la evaluación..... 4
  - 2.1 objetivo general..... 4
  - 2.2 específicos ..... 4
- 3. Temas evaluados..... 4
- 4. Metodología ..... 6
  - 4.1 aspectos generales de la evaluación..... 6
  - 4.2 formatos de respuesta ..... 6
- 5. Temas y preguntas ..... 9
- 6. Conclusiones ..... 41
- 7. Análisis FODA ..... 43
- 8. Aspectos susceptibles de mejora ..... 44
- 9. Principales hallazgos..... 45
- 10. Fuentes de información empleadas..... 46
- 11. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)..... 47



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta los principales resultados derivados del proceso evaluativo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga durante el ejercicio fiscal 2022.

De manera general, el FORTAMUNDF tiene como objetivo el brindar recursos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Cabe señalar que se desarrolló una evaluación de desempeño y destino de los recursos alineado a los marcos de referencia establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En ese sentido y de acuerdo con esta propia instancia, este tipo de evaluación tiene como propósito:

*“La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas”.*

La presente evaluación está conformada por once secciones, siendo la primera la presente introducción. En la segunda se muestran los objetivos -generales y específicos de la evaluación-, los cuales se alinean directamente con los Términos de Referencia (TDR) planteados para la evaluación. La tercera sección muestra los temas evaluados: Origen del Fondo, Características del Fondo, Alineación con Políticas Públicas, Operación del fondo y Resultados y Ejercicio de los Recursos. El cuarto apartado refiere a la metodología considerando tanto los aspectos generales de la evaluación como los formatos de respuesta. En la quinta sección se desarrollan las respuestas a las preguntas planteadas a partir del análisis documental y las entrevistas realizadas a los encargados y operadores del fondo. El sexto apartado refiere a las conclusiones de la evaluación, mientras que los apartados siete, ocho y nueve se concentran en el análisis FODA, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y los principales hallazgos, respectivamente. Finalmente, los apartados diez y once hacen referencia a las fuentes de información empleadas y al formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).



## 2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Objetivo general

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

### 2.2 Específicos

- a. Origen de los fondos a través de un resumen de los antecedentes de los fondos y los principales hallazgos que dieron origen a los mismos.
- b. Características del fondo, sus principales características a través de su definición, objetivos, cobertura, población objetivo, entre otros aspectos importantes.
- c. Evaluación, analizando el marco normativo aplicable y sus formas y modificaciones de su creación.
- d. Resultado del ejercicio de los recursos, a través del análisis de la eficacia y eficiencia de su ejecución a través del cumplimiento de resultados conforme a sus indicadores de gestión.

## 3. TEMAS EVALUADOS

Para el desarrollo de la presente evaluación se tomó como base el marco de referencia establecido por el CONEVAL. En ese sentido, se desarrollaron seis temáticas:

### Características del Fondo.

Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Esta sección está integrada por una pregunta (pregunta 1).



### Planeación estratégica

Analiza la planeación estratégica del fondo considerando los objetivos de desarrollo sostenible, de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como, los programas que podrían tener sinergia. Se compone por cuatro preguntas (preguntas 2-5).

### Operación

Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación incluyendo el análisis de los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FORTAMUNDF; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables por parte del Ente Público ejecutor. Este apartado se compone por seis preguntas (preguntas 6 – 11).

### Evolución de la Cobertura

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior. Se emplearon tres preguntas (preguntas 12 - 14).

### Resultados y Ejercicio de los Recursos

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos. Se compone por doce preguntas (preguntas 15 - 26).

### Seguimiento a los ASM

Valida el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de ejercicios de evaluación anteriores. Se empleó una pregunta (pregunta 27).



## **4. METODOLOGÍA**

### **4.1 Aspectos generales de la evaluación**

Con base en el CONEVAL la presente evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En un sentido más amplio, la evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos.

La Evaluación trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan:

- (1) Características del Fondo.
- (2) Planeación estratégica.
- (3) Operación.
- (4) Evolución de la Cobertura.
- (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos.
- (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

Para ello, se realizó un exhaustivo análisis documental el cual fue complementado con entrevistas a los operadores del fondo, el cual sirve para sustentar las respuestas a las preguntas planteadas. Como se señaló anteriormente, el análisis corresponde al ejercicio fiscal 2022.

### **4.2 Formatos de respuesta**

Para el desarrollo de la evaluación se especifica el tipo de respuesta que deberá tener cada una de las respuestas. Todas fueron respondidas en una extensión de una cuartilla por separado, salvo aquellas que requieran de tablas o cuadros como parte de la respuesta.

Como consideraciones adicionales se tendrán: respuesta a la totalidad de las preguntas incluidos aquellos casos en los que la respuesta sea “no aplica” o “no”,



para robustecer o aclarar la justificación de las respuestas se podrá consultar información adicional, a la vez de mantener la congruencia entre las respuestas.

Las respuestas podrán ser de dos tipos:

Preguntas de respuesta binaria

Este tipo de preguntas sólo serán respondidas con SI / NO de acuerdo con los siguientes parámetros:

Situación	Respuesta	Elementos que integrarán la respuesta
No se cuenta ni con documentos ni evidencia para dar respuesta a la pregunta	No	Se especificará que la información es inexistente
Hay existencia de información, pero la respuesta a la pregunta es insatisfactoria / insuficiente	No	Se justificará a partir de la evidencia presentada las razones por las cuales se considera insuficiente o insatisfactoria en términos del alcance de la propia pregunta
La información es suficiente para responder satisfactoriamente la pregunta	Si	Se justificará la respuesta a partir de la evidencia analizada. En la descripción se destacarán matices relativos a los aspectos positivos y susceptibles a mejorarse
Cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta	No aplica	Se explicarán las causas por las cuales se determina esta respuesta.



Complementariamente, en la siguiente tabla se muestran los tipos de respuesta empleados de acuerdo con la naturaleza de la pregunta planteada:

Pregunta	Tipo de respuesta	Pregunta	Tipo de respuesta
1	Análisis descriptivo	15	Análisis descriptivo
2	Análisis descriptivo	16	Análisis descriptivo
3	Análisis descriptivo	17	Análisis descriptivo
4	Respuesta binaria	18	Análisis descriptivo
5	Respuesta binaria	19	Análisis descriptivo
6	Análisis descriptivo	20	Respuesta binaria
7	Respuesta binaria	21	Análisis descriptivo
8	Análisis descriptivo	22	Respuesta binaria
9	Respuesta binaria	23	Análisis descriptivo
10	Respuesta binaria	24	Respuesta binaria
11	Análisis descriptivo	25	Respuesta binaria
12	Análisis descriptivo	26	Análisis descriptivo
13	Análisis descriptivo	27	Respuesta binaria
14	Análisis descriptivo		





## 5. TEMAS Y PREGUNTAS

### Tema 1. Características del Fondo

1. Describir las características del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) tiene sus antecedentes en la creación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en 1992, con el propósito de avanzar hacia un proceso de descentralización. Sin embargo, fue en 1997, a través de una reforma en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y específicamente en su Capítulo V, cuando se otorgó mayor institucionalidad y certeza al fondo bajo el ramo 33. En ese sentido, la LCF, en su artículo 37, establece que sus recursos deben destinarse a cubrir las necesidades municipales, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos relacionados con agua y descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención a requerimientos vinculados directamente con la seguridad pública de los ciudadanos. Además, el artículo 38 de la LCF determina que la distribución del FORTAMUN se hace en proporción directa al número de habitantes de cada municipio.

El monto anual del FORTAMUN a nivel federal se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y corresponde a un porcentaje de la recaudación federal participable, tal como se dispone en el artículo 48 de la LCF y demás normativas aplicables. Esta cantidad se reparte de manera mensual y en partes iguales a los municipios a través de la intermediación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sin limitaciones ni restricciones administrativas. La proporción de fondos para cada municipio se basa en el número de habitantes de cada entidad federativa, utilizando la información estadística más reciente emitida por el INEGI.

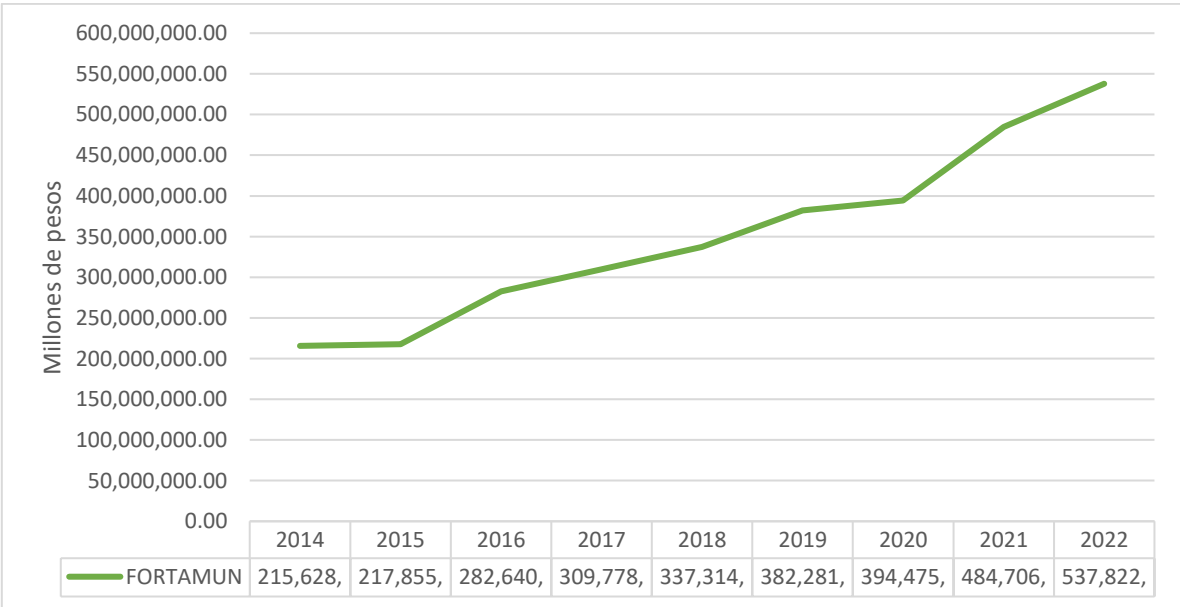
Los recursos del FORTAMUN se entregan mensualmente y deben ser reportados trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRTF) de la SHCP, conforme lo establece el artículo 48 de la LCF y otras normativas aplicables. De igual manera, los recursos destinados a obras y acciones deben ser



transparentes, siguiendo lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los formatos determinados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y otras normativas correspondientes.

De acuerdo con las estadísticas oficiales del 2022, el Estado de Jalisco recibió un total de \$6,169,454,840.00 (seis mil ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por concepto del FORTAMUN. De este monto, al municipio de Tlajomulco de Zúñiga le correspondió la suma de \$537,822,178.00 (quinientos treinta y siete millones ochocientos veintidós mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para cumplir con sus obligaciones financieras. El fondo benefició a una población potencial y objetivo de 727,750 habitantes, según los datos de la encuesta intercensal del INEGI realizada en 2015.

En síntesis, el objetivo primordial del FORTAMUN es fortalecer las haciendas públicas municipales, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y alcanzar sus metas. Este fondo busca contribuir al bienestar social y la igualdad mediante una óptima gestión de los recursos públicos federales transferidos, y su distribución se basa en el número de habitantes de cada municipio. Los recursos son transferidos directamente a cada municipio, permitiendo una mayor autonomía en su administración, siempre con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fortalecer el desarrollo local.



## Tema 2. Planeación estratégica






### 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los ODS?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, propuesta por la ONU, busca impulsar acciones a favor de las personas, el planeta y la prosperidad a través de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos objetivos se aplican a nivel global, y cada país, incluyendo México, busca estrategias para cumplir con estas metas.

La implementación de la Agenda 2030 es un desafío para todos los países, y cada uno fijará sus propias metas basadas en los ODS, teniendo plena soberanía sobre su desarrollo y recursos.

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el FORTAMUN destina sus recursos a satisfacer diversas necesidades locales, como infraestructura, servicios públicos y seguridad, contribuyendo así a los ODS. En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, los recursos del FORTAMUN se destinaron principalmente a temas de desarrollo lo que contribuyó directamente a los ODS.

	- <i>Objetivo 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre.</i>
	- <i>Objetivo 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación.</i>
	- <i>Objetivo 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas las infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano.</i>
	- <i>Objetivo 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, situación económica u otra condición.</i>
	- <i>Objetivo 11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</i>



	- <i>Objetivo 11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Objetivo 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</i></li> <li>- <i>Objetivo 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, para crear a todos los niveles, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.</i></li> </ul>
	- <i>Objetivo 17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.</i>



### 3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El Fondo de Aportaciones para el FORTAMUN tiene objetivos estratégicos que se reflejan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). Este fondo busca satisfacer las necesidades del municipio, priorizando el cumplimiento de obligaciones financieras y atendiendo temas como el agua, infraestructura y seguridad pública. En Tlajomulco de Zúñiga, existe una MIR establecida a nivel federal, pero no se detecta MIR de carácter local, lo que dificulta la adecuación de indicadores a su realidad.

En general, el FORTAMUN busca fortalecer las finanzas municipales y apoyar el desarrollo local, pero la ausencia de una MIR local en Tlajomulco de Zúñiga impide una adaptación más precisa de las estrategias y acciones a la realidad específica del municipio.

#### Fin

- Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

#### Propósito

- Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

#### Actividad

- Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### Componentes

- Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Los componentes del programa son las obras, estudios, servicios y capacitación necesarios para alcanzar su propósito. Sin embargo, debido a la falta de una MIR local, estos componentes no están establecidos en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



#### 4. ¿La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, insuficiente

Las áreas operativas encargadas de gestionar los recursos provenientes del FORTAMUN se encuentran claramente definidas en el artículo 37 de la LCF. Este artículo establece que el fondo debe destinarse a satisfacer las necesidades de las entidades, dándole prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el agua y descargas de aguas residuales, la modernización de sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura, y la atención de asuntos vinculados directamente con la seguridad pública de los ciudadanos.

Así, áreas como la dirección general de obra pública, tesorería, coordinación general de desarrollo económico y combate a la desigualdad, dirección general de innovación gubernamental, y dirección general de agua potable y saneamiento desempeñan acciones que contribuyen a los objetivos del FORTAMUN. Sin embargo, se identifica una falta de planes estratégicos actualizados por parte de las diversas dependencias gubernamentales.

A nivel local, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Tlajomulco 2018-2021, el cual se menciona que fue actualizado en el 2021, pero esta actualización no se encuentra disponible a manera pública en las páginas de transparencia del municipio, al momento en que se realizó la evaluación. Este plan busca ser el documento guía que define el marco legal que traza los objetivos estratégicos y las líneas de acción para el desarrollo integral de Tlajomulco de Zúñiga, manteniendo coherencia con las acciones realizadas a nivel estatal y federal. De manera que, se detecta la ausencia de mecanismos públicos que faciliten de forma transparente la detección, priorización y exposición de las necesidades de las áreas involucradas en el fondo. Adicionalmente, no se halló evidencia documentada de los criterios empleados para la distribución de los recursos públicos asignados a este fondo, ni información sobre instancias evaluadoras internas encargadas de establecer criterios para la asignación de recursos o supervisar el cumplimiento de la normativa y las reglas de operación que rigen dicho fondo. Estas deficiencias resaltan la importancia de desarrollar procesos más transparentes y sólidos para la toma de decisiones y la distribución de los recursos destinados al fondo.



5. ¿El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

El acceso al recurso del FORTAMUN en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga sigue un proceso bien definido. Anualmente, la Federación establece el monto del fondo en el presupuesto de egresos. Luego, se celebra un convenio entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Jalisco. Posteriormente, el Gobierno del Estado publica en el Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar el monto que corresponde a cada municipio, junto con el calendario de ministraciones.

Una vez que se asigna el recurso al Gobierno del Estado, este lo destina a los municipios en función del número de habitantes. En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, la Secretaría de Finanzas es la entidad encargada de distribuir el recurso. A continuación, el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga abre una cuenta bancaria y recibe el monto destinado del FORTAMUNDF a través de la Dirección General de Ingresos.

El recurso del FORTAMUNDF es utilizado por el Gobierno Municipal para satisfacer sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades relacionadas con la seguridad pública de sus habitantes, como lo estipula el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, el Gobierno Municipal proporciona la información requerida por el gobierno federal y estatal sobre el uso del FORTAMUN, asegurando la transparencia y rendición de cuentas en su utilización.

Finalmente, al cierre del ejercicio financiero, se realiza una revisión y evaluación para garantizar que los recursos del FORTAMUN se hayan utilizado de manera adecuada y eficiente en beneficio de la comunidad de Tlajomulco de Zúñiga.



### Tema 3. Operación

6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El FORTAMUN se determina anualmente con base en la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación. Cada año se publican los montos de transferencias del gobierno federal hacia los gobiernos estatales en el presupuesto de egresos de la federación. Una vez asignados los montos correspondientes al FORTAMUN, se entregan de manera directa y mensual a los estados y, posteriormente, a los municipios.

En el caso del Estado de Jalisco, una vez que se establece el monto que le corresponde por el FORTAMUN, el gobierno estatal determina la cantidad y el calendario de entrega utilizando una fórmula específica y preestablecida. Durante el ejercicio fiscal 2022, el Estado de Jalisco recibió un total de \$6,169,454,840.00 pesos para el FORTAMUN. De este monto, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió una asignación anual de \$543,066,899.05 pesos, de acuerdo con la consulta dinámica en la página web de la transparencia fiscal del estado de Jalisco. Por tanto, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió de manera mensual la cantidad de \$45,255,574.92 pesos.

Cabe destacar que, para garantizar la rendición de cuentas, los municipios deben cumplir con ciertos requisitos, entre ellos, presentar un reporte trimestral del uso del recurso a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRTF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, el gobierno del municipio de Tlajomulco de Zúñiga debe hacer pública la información sobre el uso de los recursos en sus balances generales, estados financieros y cuenta pública, acorde con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable. De manera complementaria, para asegurar la rendición de cuentas, se realiza una evaluación externa del desempeño y destino de los recursos del fondo de manera anual del uso del ejercicio fiscal del año previo al que se realiza la evaluación.





7. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con estudios diagnósticos en el orden municipal que permite la toma de decisión para el uso del recurso proveniente del FORTAMUN.

En colaboración con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) el municipio de Tlajomulco de Zúñiga publicó en agosto del 2021, el Diagnóstico municipal. En este documento se da evidencia de los contextos demográficos, sociales, económicos, de gobierno y seguridad que vive el municipio.

Con relación a los objetivos del FORTAMUN, este diagnóstico señala que:

*El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo.*

*En el ámbito de las finanzas municipales, el 43.62% de los ingresos de Tlajomulco de Zúñiga se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 4 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado.*



8. *¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?*

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

En el contexto del uso del FORTAMUN, no se encontraron criterios adicionales o complementarios a los establecidos en el convenio y la Ley de Coordinación Fiscal. Es importante mencionar que el FORTAMUN carece a nivel local de Reglas de Operación específicas, pero sí cuenta con un marco normativo a nivel federal. Este marco normativo establece los rubros en los cuales puede ser ejercido el FORTAMUN, los cuales incluyen temas relacionados con agua y descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención a requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública de los ciudadanos.



9. *¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?*

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

La información analizada muestra que los principios de origen de los recursos provenientes del FORTAMUN están claros, desde su origen federal hasta su llegada al municipio para pagar obras, equipo o servicios requeridos. Sin embargo, no se encontró un diagrama de flujo o un documento que visualice este proceso en su distribución, lo que hace recomendable la creación de un manual técnico para que los servidores públicos puedan entender de manera precisa el flujo del fondo, las áreas y actores involucrados, y así mejorar el control.

Respecto al destino de los recursos, tanto el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2033 como el Plan Municipal de Desarrollo Urbano son los documentos que alinean el uso de los recursos del FORTAMUN con los ejes transversales de modernización de la administración pública y manejo integral del agua, tal como se establece en el fondo. Es positivo que no se encontraron rubros financiados fuera de los establecidos previamente, lo que indica que el fondo se utiliza en los propósitos para los que fue diseñado.

Aunque el desempeño y destino de los recursos han sido realizados conforme a la ley en ejercicios fiscales pasados, es relevante señalar que el proceso carece de documentación técnica que muestre claramente el flujo del fondo desde su aprobación hasta su uso completo, lo que justifica la necesidad de contar con una documentación más detallada y transparente del proceso. Derivado de esta falta de documentación se pueden presentar situaciones en las que el municipio complementa los recursos del fondo con recursos propios para cumplir con los objetivos del ejercicio fiscal, abarcando áreas como obra, electricidad, equipamiento y seguridad pública.



10. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, totalmente

Durante el ejercicio fiscal 2022, la transferencia del recurso proveniente del FORTAMUN en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga se llevó a cabo conforme al acuerdo del gobernador del Estado de Jalisco, que establece las variables, fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio correspondientes al FORTAMUN para dicho año. El calendario de enteros para el 2022 fue sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021.

Los recursos del Fondo fueron informados de manera trimestral a través del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SFU). Asimismo, los recursos destinados a obras y/o acciones fueron hechos públicos de acuerdo con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Mes	Día
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31
Noviembre	30
Diciembre	15

Es importante resaltar que, durante el 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió los recursos del FORTAMUN sin contratiempos, es decir, no se reportaron retrasos en la ministración del fondo durante ese ejercicio fiscal.



*11. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?*

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El ente ejecutor del FORTAMUN no reporta la existencia de obstáculos significativos y recurrentes en el proceso de realización y entrega de los bienes generados con recursos del fondo. Sin embargo, es importante destacar que la falta de un manual de procesos formales podría representar un potencial obstáculo en futuras ejecuciones del recurso.

Además, a nivel municipal, la Ley de Obra Pública del Estado otorga la posibilidad de emitir convenios de hasta el 20% del costo originalmente asignado a una obra, sin requerir un nuevo contrato. Esta disposición se implementa para abordar complicaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la obra o proyecto, debido a factores como condiciones topográficas adversas en los terrenos donde se llevan a cabo los trabajos financiados con el FORTAMUN, así como la presencia de fenómenos climáticos o contingencias sanitarias que podrían aumentar los costos de los bienes y servicios generados con los recursos del fondo.

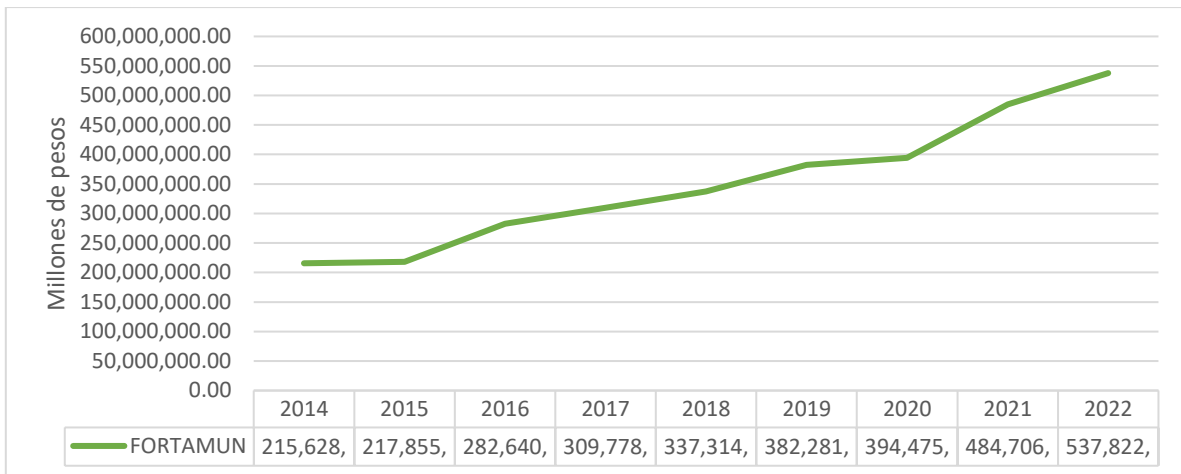


## Tema 4. Evolución de la cobertura

12. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El FORTAMUNDF ha mantenido un incremento del presupuesto, durante los últimos años.



Conforme a la normativa y los fines y propósitos del FORTAMUNDF, en Tlajomulco de Zúñiga se realizaron las siguientes acciones:

Función	Descripción	Pagado
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,994,07 3.68
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Combustibles, lubricantes y aditivos	34,735,0 07.76
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,083,37 3.14
Coordinación de la política de gobierno	Arrendamiento de equipo de transporte	30,546,1 71.40
Coordinación de la política de gobierno	Energía eléctrica	91,591,5 20.67
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Servicios de capacitación	2,963,50 0.00
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Arrendamiento de equipo de transporte	5,402,07 3.60



Protección ambiental	Servicios de limpieza y manejo de desechos	146,969, 159.01
Ciencia, tecnología e innovación	Otros equipos	52,155,7 46.00
Coordinación de la política de gobierno	Edificación no habitacional	16,213,0 86.51
Coordinación de la política de gobierno	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	12,792,8 41.24
Coordinación de la política de gobierno	Construcción de vías de comunicación	31,192,1 73.64
Coordinación de la política de gobierno	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	38,214,3 40.66
Coordinación de la política de gobierno	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	24,572,8 00.47
<b>Total</b>		<b>498,425, 867.78</b>



13. *¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia? En el caso de que se hayan recurrencia en los servicios o acciones realizadas con el fondo.*

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

La naturaleza de las acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN plantea una complejidad al calcular la variación porcentual anual de la cobertura de atención o servicios entre los años de referencia para las poblaciones beneficiadas. Dicha complejidad deriva de que las construcciones son de naturaleza pública, lo que podría conducir a una posible sobreestimación en la población atendida.

La utilización de las obras, proyectos y servicios generados con el FORTAMUN está delimitada por el artículo 37 de la LCF, el cual establece que los recursos se destinarán a satisfacer requerimientos con prioridad en el cumplimiento de obligaciones financieras, el pago de derechos, aprovechamientos relacionados con el agua, descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación local, mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades vinculadas directamente con la seguridad pública de los ciudadanos. Además, el artículo 38 de la LCF establece que la distribución del FORTAMUN se basa en la proporción directa al número de habitantes de cada Entidad Federativa. En ese sentido, dadas las características inherentes de las obras públicas ejecutadas con este fondo, se espera que los beneficiarios hagan uso de los bienes generados mediante el FORTAMUN.





**14. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?**

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Durante el ejercicio fiscal del año 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga efectuó la asignación del recurso proveniente del FORTAMUN en total cumplimiento con la normativa federal establecida en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Esta normativa detalla que el uso de los recursos del FORTAMUN está destinado a diversos rubros esenciales, relacionados con agua y descargas de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y atención a requerimientos vinculados directamente con la seguridad pública de los ciudadanos.

Función	Descripción	Pagado
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	2,994,073.68
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Combustibles, lubricantes y aditivos	34,735,007.76
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Combustibles, lubricantes y aditivos	8,083,373.14
Coordinación de la política de gobierno	Arrendamiento de equipo de transporte	30,546,171.40
Coordinación de la política de gobierno	Energía eléctrica	91,591,520.67
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Servicios de capacitación	2,963,500.00
Asuntos de orden público y de seguridad interior	Arrendamiento de equipo de transporte	5,402,073.60
Protección ambiental	Servicios de limpieza y manejo de desechos	146,969,159.01
Ciencia, tecnología e innovación	Otros equipos	52,155,746.00
Coordinación de la política de gobierno	Edificación no habitacional	16,213,086.51
Coordinación de la política de gobierno	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	12,792,841.24
Coordinación de la política de gobierno	Construcción de vías de comunicación	31,192,173.64
Coordinación de la política de gobierno	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	38,214,340.66
Coordinación de la política de gobierno	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	24,572,800.47
<b>Total</b>		<b>498,425,867.78</b>



En consecuencia, durante el ejercicio fiscal del 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga efectuó la utilización de los recursos del FORTAMUN en los rubros mencionados previamente, garantizando su correcto direccionamiento y cumplimiento de la normativa federal.

De manera complementaria la Secretaría de la Hacienda Pública realizó un monitoreo y análisis a la captura de datos ingresados por los sujetos obligados en el SRFT. Derivado de estas acciones, se informa que el municipio de Tlajomulco de Zúñiga obtuvo una calificación en su ICI municipal de 100.00 puntos, lo que indica un cumplimiento óptimo en sus obligaciones de registro durante el 2022.



## Tema 5. Resultados y ejercicio de los recursos

15. ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características?

*Claro. El indicador debe ser preciso e inequívoco*

*Relevante. El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo.*

*Económico. El indicador debe estar disponible a un costo razonable.*

*Medible. El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente.*

*Adecuado. El indicador permite estimar el desempeño y evaluar los resultados.*

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El FORTAMUN no cuenta con indicadores estratégicos a nivel local que reflejen los parámetros de claridad, relevancia, económico, medible y adecuado. No obstante, se realiza la carga al SRFT – PASH.



16. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Las áreas administrativas encargadas de la gestión del FORTAMUN demuestran un seguimiento continuo de los proyectos ejecutados con dicho fondo. A través de MIR a nivel federal, se realiza una actualización trimestral que muestra información detallada sobre las finanzas del fondo y el progreso de las obras desarrolladas con sus recursos.

Función	Presupuesto Inicial	Importe Ajustado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Asuntos de orden público y de seguridad interior	3,100,000.00	3,067,794.00	3,067,794.00	3,067,794.00	3,067,794.00	2,994,073.68
Asuntos de orden público y de seguridad interior	28,500,000.00	34,735,007.76	34,735,007.76	34,735,007.76	34,735,007.76	34,735,007.76
Asuntos de orden público y de seguridad interior	8,000,000.00	8,083,373.14	8,083,373.14	8,083,373.14	8,083,373.14	8,083,373.14
Coordinación de la política de gobierno	2,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de la política de gobierno	20,000,000.00	30,546,171.40	30,546,171.40	30,546,171.40	30,546,171.40	30,546,171.40
Coordinación de la política de gobierno	70,000,000.00	91,591,520.67	91,591,520.67	91,591,520.67	91,591,520.67	91,591,520.67
Asuntos de orden público y de seguridad interior	3,000,000.00	2,963,500.00	2,963,500.00	2,963,500.00	2,963,500.00	2,963,500.00
Asuntos de orden público y de seguridad interior	5,500,000.00	5,402,073.60	5,402,073.60	5,402,073.60	5,402,073.60	5,402,073.60
Protección ambiental	100,479,112.99	146,969,159.01	146,969,159.01	146,969,159.01	146,969,159.01	146,969,159.01
Vivienda y servicios a la comunidad	5,911,455.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ciencia, tecnología e innovación	20,500,000.00	52,155,746.00	52,155,746.00	52,155,746.00	52,155,746.00	52,155,746.00



Coordinación de la política de gobierno	60,000,000 .00	48,026,702.3 9	48,026,702 .39	48,026,70 2.37	48,026,70 2.37	16,213,08 6.51
Coordinación de la política de gobierno	0.00	22,965,656.4 9	22,965,656 .49	22,965,65 6.77	22,965,65 6.77	12,792,84 1.24
Coordinación de la política de gobierno	0.00	37,459,817.2 6	37,459,817 .26	37,459,81 7.29	37,459,81 7.29	31,192,17 3.64
Coordinación de la política de gobierno	35,000,000 .00	38,214,340.6 6	38,214,340 .66	38,214,34 0.66	38,214,34 0.66	38,214,34 0.66
Coordinación de la política de gobierno	20,000,000 .00	24,572,800.4 7	24,572,800 .47	24,572,80 0.47	24,572,80 0.47	24,572,80 0.47
	<b>382,590,56 8.14</b>	<b>546,753,662. 85</b>	<b>546,753,66 2.85</b>	<b>546,753,6 63.14</b>	<b>546,753,6 63.14</b>	<b>498,425,8 67.78</b>

De acuerdo con la tabla SFRT, se cumplieron con los compromisos y pagos adquiridos con el recurso del FORTAMUN.



17. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Para el cálculo del porcentaje del presupuesto pagado se sigue la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Siguiendo los datos obtenidos por las dependencias encargadas del fondo representados en el SRFT – PASH, se calcula el porcentaje de presupuesto devengado.

Al sustituir la fórmula queda de la siguiente forma:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\$ 546,753,663.14}{\$ 546,753,663.14} \right) * 100$$

De acuerdo con los reportes financieros, publicados por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2022, el 100% del monto presupuestal fue pagado.



18. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Durante el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no reportó atrasos significativos en las obras realizadas con el FISM. Por lo tanto, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es similar al gasto pagado durante el año.

Para el cálculo del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas se sigue la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} \\ & = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}} \end{aligned}$$

Siguiendo los datos que fueron reportados en los informes publicados en la página de transparencia del municipio, la fórmula quedaría de la siguiente forma:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$546,753,663.14 \times 16}{16}$$

De manera que el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$546,753,663.14 según los reportes del presupuesto devengado a finales del ejercicio fiscal 2022.



19. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

A nivel federal, el FORTAMUN cuenta con diversos mecanismos destinados a asegurar el adecuado uso del presupuesto público, los cuales están establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el ámbito estatal, existen leyes y reglamentos que rigen el uso de los recursos públicos que ingresan al estado, entre ellos destacan La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, Fórmula, Metodología, Distribución y Calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al FORTAMUN, entre los municipios del Estado de Jalisco. Cada año, se determinan los montos correspondientes a cada municipio del estado, y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco emite un informe de recepción de cuentas detalladas de los entes auditables.

En el ámbito municipal, el fondo comienza a regularse conforme a los artículos 25-31 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el año previo a su ejercicio fiscal. En dicho proceso, se busca la suficiencia presupuestaria para las acciones realizadas con el FORTAMUN. Asimismo, la entidad responsable de administrar el FORTAMUN genera reportes trimestrales. Además, el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga impulsa la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos mediante la herramienta CIMTRA, disponible en la página de transparencia del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por consiguiente, el FORTAMUN cuenta con reglamentos y normativas bien definidas para su administración y uso en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Cada uno de estos niveles tiene procedimientos y mecanismos establecidos para garantizar una gestión adecuada de los recursos y promover la transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, a nivel municipal, se sugiere implementar una manual de operaciones y Matriz de Indicadores de Resultados propia que permita registrar de manera más específica los objetivos y resultados del fondo en el municipio.





20. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Si, suficiente

El uso de los recursos provenientes del FORTAMUN se encuentra debidamente regulado por el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Esta normativa establece que los recursos deben destinarse a satisfacer los requerimientos del municipio, priorizando el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos relacionados con agua y descargas de aguas residuales, la modernización de sistemas de recaudación locales, el mantenimiento de infraestructura y la atención de necesidades vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Para garantizar la transparencia en la ejecución de estos recursos, se requiere que la información sea reportada periódicamente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además, los recursos destinados a obras y acciones deben ser públicos, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los formatos definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, junto con otras normativas aplicables.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el municipio cumplió con esta disposición, al publicar de manera periódica la información financiera relacionada con el FORTAMUN en su portal de transparencia. De esta manera, se asegura la rendición de cuentas y se promueve la accesibilidad de la información a la ciudadanía, garantizando una gestión transparente y eficiente de los recursos públicos asignados al fondo.



21. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes, servicios y proyectos financiados con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Para calcular el costo promedio por beneficiario atendido, se divide el total de inversión del año evaluado entre la población efectivamente atendida. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\text{Total de Inversión}}{\text{Población efectivamente atendida}}$$

Durante el año 2022, el monto anual del FORTAMUN asignado al municipio de Tlajomulco de Zúñiga fue de \$546,753,663.140 pesos. Según las estadísticas oficiales, principalmente para funciones de asuntos de orden público y de seguridad interior, coordinación de la política de gobierno, protección ambiental, vivienda y servicios a la comunidad, ciencia, tecnología e innovación. Por tanto, calcular la población efectivamente atendida puede ser un desafío, ya que estas obras son de carácter público, lo que puede llevar a una sobreestimación de la población atendida. Por lo tanto, se recomienda generar información que facilite el cálculo preciso de la población efectivamente atendida con los recursos del FORTAMUN en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



22. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Si, insuficiente

El FORTAMUN cuenta con una MIR a nivel federal, compuesta de la siguiente manera:

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. Mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

No obstante, a nivel local, los resultados del FORTAMUN en el municipio quedan registrados en reportes financieros de la ejecución del fondo y en evaluaciones externas.



23. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Los responsables del FORTAMUN documentan sus resultados a través de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal, ya que no cuenta con MIR locales, para medir el avance y el impacto de los proyectos financiados. Además, se realizan evaluaciones de desempeño del recurso de ejercicios fiscales pasados, lo que permite analizar y valorar la efectividad de las acciones llevadas a cabo. Asimismo, se toma en cuenta el análisis académico que proporciona una perspectiva objetiva y fundamentada sobre los resultados obtenidos. La combinación de estas opciones garantiza una evaluación completa y precisa de los logros alcanzados por el Fondo en sus objetivos y propósitos.



24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga demuestra un compromiso con la transparencia al contar con un portal dedicado a la divulgación de información pública. Este portal, bajo la responsabilidad de la Unidad de Transparencia del municipio, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Su objetivo es garantizar el derecho de acceso a la información, facilitando a los ciudadanos la consulta y solicitud de datos públicos relevantes.

En este portal, se encuentra información financiera relacionada con el uso del FORTAMUN, así como evaluaciones realizadas sobre la ejecución de los recursos en años anteriores. También se ofrece información sobre los Artículos 8 y 15, y se menciona la Herramienta CIMTRA, que ayuda a fortalecer la transparencia en la gestión pública.

Es importante señalar que, a pesar de la disponibilidad de información relevante, no se encontraron las bitácoras de seguimiento o impacto de las acciones realizadas con el FORTAMUN. Esta omisión podría ser una oportunidad para mejorar la divulgación de información detallada sobre el progreso de los proyectos financiados por el fondo.



*25. ¿Las dependencias ejecutoras del fondo, cuentan con un método para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida o en su caso cobertura territorial? En el caso de las acciones o servicios que así apliquen prestados a la ciudadanía con recursos del fondo*

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

Conforme a las regulaciones que rigen el FORTAMUN, específicamente en el artículo 37 de la LCF, se establece con claridad que su empleo se enfocará en atender sus requerimientos, otorgando primacía al cumplimiento de sus compromisos financieros, al abono de derechos y contraprestaciones relacionadas con agua, descargas de aguas residuales, al mejoramiento de los sistemas locales de recaudación, el mantenimiento de la infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente ligadas a la seguridad pública de sus residentes. Igualmente, el artículo 38 de la LCF señala que la distribución del FORTAMUN se ejecuta en directa proporción al número de habitantes de cada Entidad Federativa.

A partir de lo expuesto, se establece que la manera de definir y cuantificar la población potencial y objetivo está basada en los datos oficiales de población proporcionados por el INEGI. Los lineamientos de distribución a nivel estatal son replicados a nivel municipal, por tanto, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, la población potencial y objetivo corresponde a 727,750 habitantes según la encuesta intercensal de 2015.



*26. ¿Cuál es el mayor obstáculo que las áreas ejecutoras del gasto enfrentan en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?*

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El organismo encargado de ejecutar el fondo no menciona la presencia de obstáculos notables y recurrentes en el proceso de llevar a cabo y entregar los bienes generados mediante los recursos del FORTAMUN.

En adición a lo anterior, a nivel local, la Ley de Obra Pública del Estado permite la emisión de convenios que abarquen hasta el 20% del costo originalmente asignado a una obra sin requerir un nuevo contrato. Esto se realiza con el propósito de abordar eventuales complicaciones que puedan surgir durante la ejecución de la obra o proyecto. Dichas complicaciones pueden derivar de las condiciones topográficas de algunos terrenos donde se llevan a cabo los trabajos financiados por el FORTAMUN, así como de la influencia de fenómenos climáticos o situaciones sanitarias inesperadas que aumenten los costos de los bienes y servicios generados con los fondos asignados.



## Tema 6. Seguimiento de los ASM

27. *¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones en ejercicios anteriores al Fondo?*

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

En el transcurso del ejercicio fiscal 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga implementó diversas iniciativas dirigidas a abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora previamente señalados en la evaluación del ejercicio fiscal 2021. A pesar de estos esfuerzos, es necesario que el municipio continúe manteniendo un seguimiento constante de las recomendaciones, ya que en algunos aspectos no se observaron pruebas concluyentes de cambios sustanciales destinados a mejorar la ejecución del FORTAMUN.

Dentro de los rubros señalados como Aspectos Susceptibles de Mejora en evaluaciones previas, se destacan áreas en las cuales aún persisten oportunidades de mejora en el proceso del fondo para los próximos ejercicios fiscales.

- Fortalecer los mecanismos para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo.
- Diseñar, elaborar y socializar manuales de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo.
- Definir a nivel local una MIR para el fondo para establecer fines, propósitos, componentes y actividades.





## 6. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la evaluación se identifican con respecto a los temas abordados en la presente evaluación:

### *Características del Fondo*

El propósito general del fondo radica en su capacidad para fortalecer la hacienda pública municipal. Para este ejercicio se identificó un aumento sustancial con respecto del año anterior, así como un incremento sostenido en los últimos años que reflejan una clara tendencia al alza.

Asimismo, se identificó y validó una adecuada alineación con el marco normativo que refleja una mejora en las condiciones hacendarias de Tlajomulco de Zúñiga.

### *Planeación estratégica*

Con relación a la planeación estratégica se avalan los diferentes mecanismos utilizados y su clara orientación hacia el uso de los recursos de acuerdo con el propio Fondo. En ese sentido se identificó la pertinencia del uso de la MIR federal como una guía para la planeación. Sin embargo, es deseable que exista una MIR local que permita contar con mayor nivel de profundidad los fines y propósitos del Fondo en el contexto de Tlajomulco de Zúñiga.

### *Operación*

En cuanto a la operación se avala que las intervenciones parten de un diagnóstico con información proveniente del IEEG, lo cual valida las decisiones que operan en cuanto a los recursos del Fondo.

En cuanto a los criterios empleados para el uso del recurso, son empleados los prevenientes de la Ley de Coordinación Fiscal y del propio convenio con el municipio. En ese sentido, podría fortalecer la operación del Fondo la creación de criterios propios que reflejen al contexto y necesidades del municipio.

Otro aspecto considerado como una potencial área de oportunidad refiere a la participación de la ciudadanía a través de los comités de participación social los cuales pueden aportar aspectos relativos a la participación y que al final de cuentas abonan a la pertinencia en el uso de los recursos.



### *Evolución de la Cobertura*

En cuanto a la cobertura se puede asumir que aumentó debido a que los recursos recibidos por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga aumentaron. Sin embargo, la estimación es compleja debido a la propia naturaleza del Fondo que se focaliza mayormente a fortalecer la hacienda pública y cuya aplicación no es directa hacia la ciudadanía.

### *Resultados y Ejercicio de los Recursos*

La medición de los resultados toma como guía a la MIR Federal, lo cual permite reflejar de manera clara la consecución de los objetivos y fines planteados por el propio Fondo. Sin embargo, es un área de oportunidad la creación de indicadores propios que posibiliten contar con elementos a mayor profundidad con respecto a los resultados obtenidos.

Asimismo, se identificaron mecanismos adecuados que facilitan la rendición de cuentas a través de mecanismos explícitos para la transparencia de los recursos.

### *Seguimiento a los ASM*

Se evidenció la atención de observaciones provenientes de evaluaciones anteriores. Sin embargo, todavía está en proceso la elaboración de un manual de procesos que sirva para sistematizar las acciones realizadas con finales de análisis para su potencial mejora.



## 7. ANÁLISIS FODA

Para el desarrollo de esta matriz, se identificaron y reportaron un máximo de tres fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas y recomendaciones para cada uno de los temas evaluados. Para ello, se definió el contenido de la siguiente forma:

### Fortalezas y Oportunidades

Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

### Retos o Debilidades y Amenazas

Elementos internos y externos para mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

### Recomendaciones

Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

Tema: características del fondo	
<b>Fortalezas y oportunidades</b>	
Clara tendencia al alza en la obtención de recursos del fondo	
Pertinencia y congruencia entre los procesos de planeación y ejecución, así como su alineación con la normativa aplicable.	
Información derivada de ejercicios de evaluación anteriores.	
Mecanismos explícitos para la transparencia	
<b>Retos o debilidades y amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
Pocos mecanismos para involucrar a la ciudadanía en los procesos que involucran al ejercicio del Fondo	Documentar e identificar todos los elementos que reflejen las acciones realizadas que se siguen para el ejercicio del fondo.
Por la naturaleza del fondo resulta complicado establecer la cobertura.	Incorporación de mecanismos, criterios e indicadores propios que permitan contar con mayor control del fondo y que estén alineados al contexto de Tlajomulco de Zúñiga.
No se identificó un manual que describa las acciones realizadas y su secuencia. Esto no afectó la adecuada gestión del fondo, pero no están sistematizados los procesos.	Fortalecer la participación ciudadana en la gestión del fondo.



## 8. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp). Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

### Claridad

Estar expresado en forma precisa.

### Relevancia

Ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo.

### Justificación

Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.

### Factibilidad

Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

### Aspectos específicos (AE)

Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

### Aspectos institucionales (AI)

Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.

### Aspectos interinstitucionales (AID)

Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.



### Aspectos intergubernamentales (AIG)

Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Derivado de lo anterior se obtuvo la siguiente tabla:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Documentar e identificar todos los elementos que reflejen las acciones realizadas que se siguen para el ejercicio del fondo.	x				x		
Incorporación de mecanismos, criterios e indicadores propios que permitan contar con mayor control del fondo y que estén alineados al contexto de Tlajomulco de Zúñiga.		x			x		
Fortalecer la participación ciudadana en la gestión del fondo.	x					x	

## 9. PRINCIPALES HALLAZGOS

Desempeño del fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Características del fondo	Se identificó una clara tendencia en el tiempo para la obtención de recursos en favor de la hacienda municipal.
Planeación estratégica	La planeación emplea los instrumentos adecuados y permite una clara alineación entre la operación y los propósitos del Fondo.
Operación	La operación está adecuadamente alineada con el marco normativo. Asimismo, contribuye a los ODS y a los objetivos y metas de la política pública.
Evolución de la cobertura	Por la naturaleza del fondo es complejo estimar la cobertura dado que los recursos no están directamente destinados a la ciudadanía.
Resultados y ejercicio de los recursos	Los resultados reflejan los propósitos del fondo, a la vez que se usa como base a la MIR federal.
Seguimiento a los ASM	Se identificó la atención a ASM de ejercicios anteriores. Sólo se identificó la ausencia de un manual de procesos.



## 10. FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.
- Matriz de Indicadores para Resultados / indicadores de desempeño (varios años).
- Manuales de organización y procesos.
- Documentos programáticos.
- Mecanismos para la estimación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Proyectos aprobados.
- Reportes trimestrales de avances.
- Minutas y acuerdos de los proyectos.
- Bases de datos del ejercicio de los recursos.
- Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos.
- Páginas web relativas al fondo.



## 11. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio fiscal 2022	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de Junio de 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de Agosto de 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.	Unidad administrativa: Dirección General de Finanzas.
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
a. Origen de los fondos a través de un resumen de los antecedentes de los fondos y los principales hallazgos que dieron origen a los mismos.	
b. Características del fondo, sus principales características a través de su definición, objetivos, cobertura, población objetivo, entre otros aspectos importantes.	
c. Evaluación, analizando el marco normativo aplicable y sus formas y modificaciones de su creación.	
d. Resultado del ejercicio de los recursos, a través del análisis de la eficacia y eficiencia de su ejecución a través del cumplimiento de resultados conforme a sus indicadores de gestión.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social La presente propuesta de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.	
En un sentido más amplio, la evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos.	
La Evaluación trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan:	
(1) Características del Fondo. (2) Planeación estratégica. (3) Operación. (4) Evolución de la Cobertura. (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos. (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros __ Especifique: Análisis documental y de páginas web	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Se respondieron las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del programa, así como también conocer el papel que desempeñaron los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. Asimismo, consideró el llenado de tablas o formatos especificados en algunas preguntas.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	



<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p><b>Características del fondo</b> Se identificó una clara tendencia en el tiempo para la obtención de recursos en favor de la hacienda municipal.</p> <p><b>Planeación estratégica</b> La planeación emplea los instrumentos adecuados y permite una clara alineación entre la operación y los propósitos del Fondo.</p> <p><b>Operación</b> La operación está adecuadamente alineada con el marco normativo. Asimismo, contribuye a los ODS y a los objetivos y metas de la política pública.</p> <p><b>Evolución de la cobertura</b> Por la naturaleza del fondo es complejo estimar la cobertura dado que los recursos no están directamente destinados a la ciudadanía.</p> <p><b>Resultados y ejercicio de los recursos</b> Los resultados reflejan los propósitos del fondo, a la vez que se usa como base a la MIR federal.</p> <p><b>Seguimiento a los ASM</b> Se identificó la atención a ASM de ejercicios anteriores. Sólo se identificó la ausencia de un manual de procesos.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: Pertinencia y congruencia entre los procesos de planeación y ejecución, así como su alineación con la normativa aplicable. Información derivada de ejercicios de evaluación anteriores. Mecanismos explícitos para la transparencia</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: Clara tendencia al alza en la obtención de recursos del fondo</p>
<p>2.2.3 Debilidades: Pocos mecanismos para involucrar a la ciudadanía en los procesos que involucran al ejercicio del Fondo No se identificó un manual que describa las acciones realizadas y su secuencia. Esto no afectó la adecuada gestión del fondo, pero no están sistematizados los procesos.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: Por la naturaleza del fondo resulta complicado establecer la cobertura.</p>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>3.1 Conclusiones</p> <p>Las conclusiones de la evaluación se identifican con respecto a los temas abordados en la presente evaluación:</p> <p><u>Características del Fondo</u> El propósito general del fondo radica en su capacidad para fortalecer la hacienda pública municipal. Para este ejercicio se identificó un aumento sustancial con respecto del año anterior, así como un incremento sostenido en los últimos años que reflejan una clara tendencia al alza.</p> <p>Asimismo, se identificó y validó una adecuada alineación con el marco normativo que refleja una mejora en las condiciones hacendarias de Tlajomulco de Zúñiga.</p> <p><u>Planeación estratégica</u> Con relación a la planeación estratégica se avalan los diferentes mecanismos utilizados y su clara orientación hacia el uso de los recursos de acuerdo con el propio Fondo. En ese sentido se identificó la pertinencia del uso de la MIR federal como una guía para la planeación. Sin embargo, es deseable que exista una MIR local que permita contar con mayor nivel de profundidad los fines y propósitos del Fondo en el contexto de Tlajomulco de Zúñiga.</p> <p><u>Operación</u> En cuanto a la operación se avala que las intervenciones parten de un diagnóstico con información proveniente del IEEG, lo cual valida las decisiones que operan en cuanto a los recursos del Fondo.</p> <p>En cuanto a los criterios empleados para el uso del recurso, son empleados los prevenientes de la Ley de Coordinación Fiscal y del propio convenio con el municipio. En ese sentido, podría fortalecer la operación del Fondo la creación de criterios propios que reflejen al contexto y necesidades del municipio.</p> <p>Otro aspecto considerado como una potencial área de oportunidad refiere a la participación de la ciudadanía a través de los comités de participación social los cuales pueden aportar aspectos relativos a la participación y que al final de cuentas abonan a la pertinencia en el uso de los recursos.</p>





<p><u>Evolución de la Cobertura</u> En cuanto a la cobertura se puede asumir que aumentó debido a que los recursos recibidos por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga aumentaron. Sin embargo, la estimación es compleja debido a la propia naturaleza del Fondo que se focaliza mayormente a fortalecer la hacienda pública y cuya aplicación no es directa hacia la ciudadanía.</p> <p><u>Resultados y Ejercicio de los Recursos</u> La medición de los resultados toma como guía a la MIR Federal, lo cual permite reflejar de manera clara la consecución de los objetivos y fines planteados por el propio Fondo. Sin embargo, es un área de oportunidad la creación de indicadores propios que posibiliten contar con elementos a mayor profundidad con respecto a los resultados obtenidos.</p> <p>Asimismo, se identificaron mecanismos adecuados que facilitan la rendición de cuentas a través de mecanismos explícitos para la transparencia de los recursos.</p> <p><u>Seguimiento a los ASM</u> Se evidenció la atención de observaciones provenientes de evaluaciones anteriores. Sin embargo, todavía está en proceso la elaboración de un manual de procesos que sirva para sistematizar las acciones realizadas con finales de análisis para su potencial mejora.</p>	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):	
<p><u>Alto</u> Documentar e identificar todos los elementos que reflejen las acciones realizadas que se siguen para el ejercicio del fondo. Incorporación de mecanismos, criterios e indicadores propios que permitan contar con mayor control del fondo y que estén alineados al contexto de Tlajomulco de Zúñiga.</p> <p><u>Medio</u> Fortalecer la participación ciudadana en la gestión del fondo.</p>	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Alejandro Salas Durazo	
4.2 Cargo: Director de investigación y evaluación	
4.3 Institución a la que pertenece: VRS Virtus Consultores S. C.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Manuel Mendoza González (especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas) Dr. Jorge Alberto Arellano Martínez (especialista en implementación de técnicas de recolección de datos)	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:ivan.salas@vrsvirtus.com.mx">ivan.salas@vrsvirtus.com.mx</a> <a href="mailto:evaluaciones@vrsvirtus.com.mx">evaluaciones@vrsvirtus.com.mx</a>	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36313531	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del Programa evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre: L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio. <b>Directora General de Finanzas.</b> <b>H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.</b> <a href="mailto:erodriguez@tlajomulco.gob.mx">erodriguez@tlajomulco.gob.mx</a> 32-83-44-00 Ext. 3310</p> <p>Juan Pablo Rosales Rodríguez. <b>Jefe de Control y Seguimiento Presupuestal.</b> <a href="mailto:prosales@tlajomulco.gob.mx">prosales@tlajomulco.gob.mx</a> 32-83-44-00 Ext. 3333</p>	<p>Unidad administrativa: Dirección General Finanzas; Jefatura de Control y Seguimiento Presupuestal; Jefe de Gestión de Proyectos.</p>



6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación: Licitación Pública Local.
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_x___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Con IVA INCLUIDO; Este costo forma parte del monto total del contrato de prestación de servicios con número de requisición 0001433, cuyo importe total fue de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en dicho contrato además se contempla la Evaluación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda</a> <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental</a>
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda</a> <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental</a>

### Datos Generales de la Empresa Consultora

**Nombre:** VRS Virtus Consultores, S.C.

**Domicilio:** Calle Kabah #1592, int. 101, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.

**Teléfonos:** 33-14-58-14-25 y 33-36-31-35-31

**Representante Legal:** Mtro. Luis Manuel Mendoza González.

